

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 110/93**

Junio 30, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Municipal, fomentar y promocionar el deporte en todas sus disciplinas.

Que, la Comisión de Bicicletas Montañeras, este año iniciará su temporada con la prueba Ranking Departamental, por lo que velando por el éxito de dicho evento se hace necesario cooperar e incentivar este deporte.

Que, la Comisión Económica del H. Concejo Municipal, previo análisis de la disponibilidad presupuestaria, por informe N° 66/93, sugiere la colaboración con el monto de Bs. 336,00 monto que será destinado a la premiación de los más destacados deportistas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el desembolso de TRECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS (336,00 Bs), en favor de la Comisión de Bicicletas Montañeras, debiendo dicho monto cargarse a la partida 716 Donaciones a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, del Presupuesto del H. Concejo Municipal.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

Prof. Betty Romero Civera

H.

PRESIDENTE

CONCEJO

MUNICIPAL

H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.